

Dr. Gustavo García Banderas



02

CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL

QUE OTORGA

SERINPE SOCIEDAD ANONIMA

CUANTIA: USD 1.200

DI 3 COPIAS

CG

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de octubre del dos mil uno, ante mí Doctor Gustavo García Banderas, Notario Vigésimo Tercero Interino del Cantón Quito comparece, la compañía **Serinpe Sociedad Anónima**, debidamente representada por el ingeniero Roberto Abedrabbo Samandé, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, como se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su Cédula de Ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificadas por mí agrego a esta

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

Dr. Gustavo García Banderas

1 escritura como documento habilitante y me solicita elevar
2 a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor
3 literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
4 registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de
5 conversión de capital de sucres a dólares al tenor de las siguientes
6 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece
7 al otorgamiento de la presente escritura la compañía **Serinpe**
8 **Sociedad Anónima** debidamente representada por el ingeniero
9 Roberto Abedrabbo Samandé, en su calidad de Gerente General y
10 Representante Legal, como se desprende del nombramiento que se
11 adjunta como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.- Uno punto uno.-** La compañía **Serinpe**
13 **Sociedad Anónima**, se constituyó mediante escritura pública
14 otorgada el veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y uno
15 ante el Notario Undécimo del cantón Quito y fue inscrita en el Registro
16 Mercantil del cantón Quito el tres de octubre de mil novecientos
17 noventa y uno. **CLAUSULA TERCERA: CONVERSIÓN DEL**
18 **CAPITAL.-** Con estos antecedentes se procede a realizar la
19 conversión del capital social de la Compañía de sucres a dólares de
20 los Estados Unidos de América, siendo el nuevo valor de las acciones
21 de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos cada una.
22 **CLAUSULA CUARTA: CAPITAL SOCIAL.-** En virtud de la
23 conversión del capital social, el capital de la compañía será de MIL
24 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 AMERICA, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de
26 cuatro centavo de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Usted Señor
27 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de
28 este instrumento. (firmado).- Carolina García S. Matrícula Cinco

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

Dr. Gustavo García Banderas



1 Mil cuatrocientos veintinueve, del Colegio de Abogados de
2 Pichincha.-- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA**
3 **MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo
4 su valor legal leída que les fue a los comparecientes por mí
5 el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y
6 para constancia de ello firman juntamente conmigo en
7 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

03

8
9
10
11 
12 **Ing. Roberto Abedrabbo Samandé**
13 **C.I. 324994-5 C.V. 0001-128**

14
15
16 **(FIRMADO) DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS**

17 **A CONTINUACIÓN VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES**
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CIUDADANIA: 1701244-14 B
 CARBO MIRIANE POBATO AGUSTIN
 DEUTERONO 1,952
 MIRIANE POBATO AL MIRIZ
 04 07 1972
 MIRAHUA AMBATO
 MIRIZ

[Signature]

[Stamp: ECUADOR]

[Stamp: MIRIZ]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CIUDADANIA: 1701244-14 B
 CARBO MIRIANE POBATO AGUSTIN
 DEUTERONO 1,952
 MIRIANE POBATO AL MIRIZ
 04 07 1972
 MIRAHUA AMBATO
 MIRIZ

[Signature]

[Stamp: ECUADOR]

[Stamp: MIRIZ]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELEGIBLE PRESIDENTE 1978-1982

001112B
 17012444-8
 MIRAHUA AMBATO
 MIRIZ

[Signature]

[Stamp: ECUADOR]

[Stamp: MIRIZ]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE
 SUBAGAR SIN CAUSA ADMICIDA. SERA
 SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA
 PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES
 PUBLICOS Y PRIVADOS

VERIFICACION DE VOTACION

conformidad con lo previsto en el Art. 1
 Decreto No. 2568 publicado en el Registro Oficial
 214 del 22 de Agosto de 1975 en cumplimiento el Art. 18
 Ley No. 14 de 1974 que establece la forma que antecede.

OSB
 06 de 2001
 Dr. Gustavo
 MIRAHUA AMBATO
 MIRIZ



SERINPE

SERVICIOS INDUSTRIALES PETROLEROS

04

Quito, 10 de abril de 2001

Señor
Roberto Agustín Abedrabbo Samandé
Ciudad

De mis consideraciones.-

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SERINPE S.A.**, reunida el día de hoy, tuvieron el acierto de reelegirle como **Gerente General** de la compañía, por el periodo estatutario de tres años, con todas las facultades y atribuciones que le confieren la Ley y el Estatuto Social.

Como **Gerente General**, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, así como todas las atribuciones establecidas en el Estatuto Social y la Ley. En caso de falta o ausencia temporal o definitiva lo reemplazará el Presidente.

SERINPE S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 23 de Agosto de 1.991, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, doctor Ruben Darío Espinoza, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 3 de Octubre del mismo año.

Adicionalmente **SERINPE S.A.**, procede a Reformar su Estatuto Social, mediante Escritura Pública otorgada el 5 de Mayo de 1.999 ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 2 de Junio del mismo año.

Particular que es muy grato poner en su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente,

Ing. Washington H. Martínez M.
SECRETARIO DE LA JUNTA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SERINPE S.A.**, para desempeñar bajo el mencionado cargo todas las funciones que me atribuyen los Estatutos de la Compañía y las leyes de la materia, siendo mis nombres completos **ROBERTO AGUSTIN ABEDRABBO SAMANDE**, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 170524444-8.

Quito, 10 de abril del 2001

Roberto Agustín Abedrabbo Samandé



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **2558** del Registro de Nombramientos Tomo **132**

Quito, a **20 ABR. 2001**

REGISTRO MERCANTIL

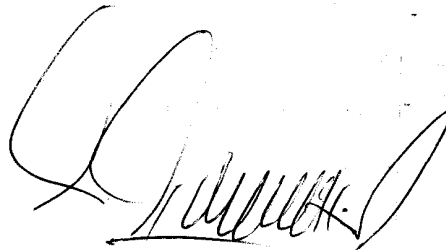
Dr. RAÚL CAYREZA SECUNDA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 05 de Octubre de 2001

Dr. Gustavo García Banderas
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a cinco de octubre del dos mil uno.-



DOCTOR GUSTAVO GARCÍA BANDERAS
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON
QUITO

RA-

Dr. Gustavo García Banderas



1 **ZON.-** Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la
2 escritura de CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE SERINPE S.A.,
3 otorgada ante mi, el 05 de octubre del 2001; lo referente a la
4 aprobación de la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos
5 de América del capital social constante en la presente escritura,
6 mediante Resolución No 01.Q.IJ.5252 de la Superintendencia de
7 Compañías de 01 de noviembre del 2001.- Quito 01 de noviembre del
8 2001.-

10
11
12 DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS
13 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON
14 QUITO
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

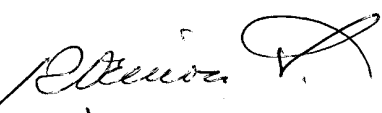
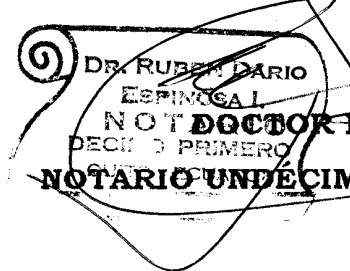
Email: notari23@interactive.net.ec



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

06

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.5252, dictada el 1 de noviembre del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía **SERINPE S.A.**, otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 05 de octubre del 2.001.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución, otorgada en la Notaría Undécima a mi cargo el 23 de agosto de 1991.- Quito, a 7 de noviembre del 2.001.-



NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

07



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.- **01.Q.IJ. CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 01 de Noviembre del 2.001, bajo el número **4737** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1891 del Registro Mercantil de tres de Octubre de mil novecientos noventa y uno, a fs 3273 vta., Tomo 122.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL SOCIAL** de la Compañía "**SERINPE S.A.**", otorgada el 5 de Octubre del 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO TERCERO INTERINO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUSTAVO GARCÍA BANDERAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031874**.- Quito, a veinte y uno de Noviembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-